

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

CONFORME

000138

INSC. PROP. INMUEBLE
TIT. No. 2019-933010 * HOJA: 000733150
RECIBO No. 2019-59-9929
MONTO S/ 81.00 - 22/04/2019 13:06:05
RUC No.: 20277412749

Folios Votados (22)
10 MAY 2019

3777-2019



0 0 0 0 7 3 3 1 5 0

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE TÍTULO

Sírvase completar con letra impresa y mayúscula
(Lea las instrucciones indicadas al reverso de la hoja)

Señor Registrador Público de la Oficina Registral de: *C*

1 Marcar con un aspa (x) el casillero que corresponda (1)

Registro de Propiedad Inmueble Registro de Personas Jurídicas Registro de Personas Naturales Bienes Muebles RPV, RMC, Embarcaciones Pasajeras, Buques, Naves, Aeronaves, Registro de Bienes Muebles vinculados a la Pequeña Minería y Minería Artesanal y otros

2 **BUSTABANTE** **REGALADO** **RICHARD**
Apellido paterno Apellido materno Nombre(s) (2)

Identificado (a) con: DNI/ C.E. / Pasaporte / Otro: **00 23 97 37**

Correo Electrónico: _____

Domiciliado (a) en: **AV. UNIVERSITARIA 339 70**

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

RECIBIDO
30 ABR 2019
ZONA REGISTRAL DE PIURA
OFICINA DE CASTRO
UNIDAD REGISTRAL



3 En representación de: (llenar cuando corresponda) (3)
Persona Natural: _____
Persona Jurídica: _____
RUC: _____

Todos los Intervinientes Algún(os) Tercero Interesado Especificar: _____

4 Solicito la inscripción * (4)
PRIMERA DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO PERUANO SENTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Formulando Reserva de (señale los actos o derechos que no desee inscribir)

ZONA REGISTRAL DE TUMBES
COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO ARCHIVADO
29 DIC 2021

5 Intervinientes* (5)
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Marchán Fiestas
CERTIFICADOR OFICINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° _____

6 Documentos que se adjuntan (6):

Naturaleza del Documento	Nombre y Cargo del Notario o Funcionario que autoriza o autentica	Fecha
Escritura Pública <input type="checkbox"/>		
Parte Judicial <input type="checkbox"/>		
Resolución Administrativa <input checked="" type="checkbox"/>	RES. EJECUTIVA REGIONAL N° 148-2019-GOB-226-TUMBES-ER	
Otros (*) <input checked="" type="checkbox"/>	PUBLICACIÓN EL PATRIMONIO, Y LA REPUBLICA. PLANOS Y MEMORIA DESCRIPT.	

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRA
C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
BNI N° 21948425

7 Antecedente Registral (7) consignar EL QUE CORRESPONDA:

Partida Electrónica	Ficha Registral	Partida SARP
Torneo	Folio	Asiento N°
	Nro. de Placa de rodaje	Nro. de Matrícula (Aeronave, Buque, Nave, Embarcación Pasajera)

Si el bien no cuenta con Antecedente Registral: Consigne el número "CERO" como: 0

Nro. de Motor: _____ Nro. de serie (chasis): _____ Nro. DUADAM: _____

22 de *Abril* del 20 *19*

[Firma]
Firma y huella digital del presentante

EDWARD BERON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 54779

(*) Si el espacio fuera insuficiente, sírvase anexar la información adicional, en hoja bond A4 (original y copia).

Nota: Los reintros de títulos para subsanar observación o el pago de mayor derecho registral, se admitirán solo hasta el sexto día anterior al vencimiento del asiento de presentación.

Los títulos tachados que deben ser entregados a los presentantes se conservarán durante 06 meses posteriores a la notificación de la tacha.

Nº D 000733150

22/4/19

12100000

STATE OF TEXAS
COUNTY OF [illegible]
[illegible]



[illegible text]



CONFORME

000137



0048853178



ORGANISMO PUBLICO
SUPERINT. NAC. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 00239737
Primer Apellido BUSTAMANTE
Segundo Apellido REGALADO
Nombres RICHARD ALEXIE

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

CORRESPONDE

La impresión dactilar capturada
corresponde al DNI consultado.

ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR-OFCINAREGISTRAL TUMBES
Recibido N° Si N° Copias

BUSTAMANTE REGALADO, RICHARD ALEXIE
DNI 00239737

INFORMACIÓN DE CONSULTA

Operador: 00227532 - Mirtha Yanet Guerrero Olaya

Fecha de Transacción: 22-04-2019 13:01:45

Entidad: 20267073580 - SUPERINT. NAC. DE LOS REGISTROS PUBLICOS

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en: <https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica/verificacion.do>

Número de Consulta: 0048853178



CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21546425
EDWARD CERÓN TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.A.P. N° 61778

21
Wentuno

CONFORME**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2019

VISTO:

El Expediente N° 00431340-2019, Certificado de Búsqueda Catastral N° 752000 de fecha 30/01/2019, Informe Técnico N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM, Informe Legal N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-VNA, Informe Técnico - Legal N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM-VNA, Informe Técnico de Tasación, y;

[Signature]
ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que lo conforman, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales que se encuentren bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme lo establece la Ley 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda;

Que, el Gobierno Regional de Tumbes es competente para inmatricular, administrar y adjudicar terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción con excepción de los terrenos de propiedad municipal conforme lo establece el Inc. j) del Art. 35° de la Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización y el Art. 62° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Art. 18° del Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 656-2006-EF/10, se comunicó que el 26 de mayo de 2006 el Ministerio de Economía y Finanzas y el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes suscribieron el Acta de Entrega y Recepción mediante el cual se formalizó la transferencia de competencias para administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado, ubicados en la jurisdicción de este Gobierno Regional, con excepción de los terrenos de propiedad municipal, en cumplimiento al Inc. j) del Art. 35° de la Ley 27783-Ley de Bases de Descentralización, así como los Arts. 10° y 62° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el segundo párrafo del Art. 9° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales-Ley N° 29151 establece que los Gobiernos Regionales, respecto a los bienes de propiedad del Estado bajo su administración en cumplimiento de la transferencia de competencias, ejecutarán los actos previstos en el Art. 35° Inc. j) de la Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización y Art. 18 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por D.S N° 007-2008-VIVIENDA, que regula la competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, para administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado dentro de su jurisdicción,

CONSORCIO CONSULTOR SAÚL GARRIDO

[Signature]
C.P.C. MARÍA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21340425

[Signature]
EDWARD CERÓN TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

1 de 4

20
/ 10/16

671099

1952-53
1953-54
1954-55



1956-57
1957-58
1958-59

1959-60
1960-61
1961-62

000135

CONFORME

ZONA REGISTRAL N° 195801001
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR-OFCINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° S/ N° Copias



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2019

incluyendo aquellos que cuenten con edificaciones;

Que, de conformidad con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el presente procedimiento se encuentra regulado por la Directiva N° 002-2016/SBN, aprobada con Resolución N° 0052-2016/SBN;

[Signature]
DAVID HECTOR TORRES PUNTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

Que, según los documentos del visto se desprende que el predio materia de la presente Resolución se encuentra ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General), Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes con un área de 37,111.29 m², no se halla inscrito en el Registro de Propiedad Inmueble por no contar con antecedentes de inscripción registral;

Que, estando al considerando precedente, mediante Informe Técnico N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM, Informe Legal N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-VNA e Informe Técnico - Legal N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM-VNA se dispuso efectuar la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional Tumbes del predio ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General), del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes con un área de 37,111.29 m², elaborando el área técnica de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial el Plano de ubicación - localización y perimétrico en coordenadas UTM PSAD 56 y la memoria descriptiva del predio, a fin de realizar la inscripción del citado predio en el más breve plazo;

Que, teniendo como referencia el Certificado de Búsqueda Catastral N° 752000 de fecha 30/01/2019, que acredita que el predio no se encuentra inscrito por no contar con antecedentes e inscripción registral, otorgado por la Oficina Registral de Tumbes se concluye que el mencionado predio no está inscrito en el Registro de predios y no constituye propiedad privada, ni de las Comunidades Campesinas, por lo que es de dominio del Estado, conforme lo establece el Art. 23 de la Ley N° 29151, al señalar textualmente "que los predios que no se encuentran inscritos en el Registro de Predios y que no son de propiedad privada, ni de las Comunidades Campesinas son de dominio del Estado", cuya inmatriculación compete a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y en esta jurisdicción regional, al Gobierno Regional Tumbes, correspondiendo en consecuencia tramitar la primera inscripción de la primera de dominio de predios a favor del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38° y siguientes del Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 002-2016-SBN, que regula el trámite de primera inscripción de dominio de predios del Estado.

Que, para efectos de la presente Resolución el predio es valorizado en S/. 1'966,898.37 (Un Millón Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 37/100 Soles).

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARÍA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21346423

EDWARD CERÓN TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.F. N° 61778

2 de 4

19
diecinueve

000134

CONFORME

COPIA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO

29 DIC 2021

José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR OFICINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° SI N° Copias

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 000148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2019



Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial;

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional Tumbes, del predio ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General) Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un área de 37,111.29 m², según el plano de ubicación -localización y perimétrico en coordenadas UTM PSAD56 y memoria descriptiva, que sustentan la presente Resolución, teniendo las siguientes medidas perimétricas, área, colindancias y coordenadas UTM - PSAD 56 que se detallan a continuación:



AREA A INMATRICULAR: 37,111.29 m².

Por el Norte: Colinda con Propiedad Inscrita en la P.E. N° 02001989, mediante una línea recta que mide: Tramo A - B con 151.90 ml.



Por el Sur: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide: Tramo C - D con 140.00 ml.

Por el Este: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide: Tramo B - C con 249.40 ml.

Por el Oeste: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide: Tramo A - D con 260.51 ml.

CUADRO - DATOS TÉCNICOS
COORDENADAS UTM, DATUM PSAD 56 - ZONA 17

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	151.90	83°22'7"	-561407.8065	-9606828.8151
B	B-C	249.40	94°5'53"	561555.1755	9606865.6512
C	C-D	140.00	90°0'0"	-561632.7896	-9606828.6389
D	D-A	260.51	92°32'0"	-561499.7418	-9606585.0698
TOTAL		801.81	360°0'0"		

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21346425



EDWARD CERON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.E. N° 61778

3 de 4

Handwritten signature

0001000

0001000



0001000

CONFORME

000133



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos de la presente Resolución el predio es valorizado en S/. 1'966,898.37 (Un Millón Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 37/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la presente resolución sea publicada por única vez en el diario Oficial El Peruano y un extracto, en el diario de mayor circulación en la región y en el portal Web del Gobierno Regional de Tumbes, misma que deberá efectuarse en el plazo de 10 días hábiles de emitida la Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Zona Registral N° 1 - Sede Tumbes de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado representado por el Gobierno Regional Tumbes del terreno descrito en el artículo primero de la presente resolución en el registro de predios de Tumbes.

ARTÍCULO QUINTO.- Consentida o ejecutoriada que quede la presente, PROCÉDASE AL ARCHIVO DEFINITIVO del procedimiento administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- DEVOLVER la presente Resolución con todos sus actuados a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, luego de notificada la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ REPRESENTANTE COMÚN DNI N° 21948429

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José A. Aleman Infante VICEGOBERNADOR ENCARGADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EDWARD CERON TORRES JEFE DE PROYECTO C.I.P. N° 61778

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO 29 DIC 2021 José Antonio Marchán Fiestas CERTIFICADOR OFICINAREGISTRAL TUMBES Recibido N° N° Copias

COLO PARA USO DE TRÁMITE INTERNO sunapi NO ES VIGACIÓ

17 dieciséis

1110001000



THE UNIVERSITY OF
MICHIGAN LIBRARY

1110001000

CONFORME

000132

34



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

GOB. REGIONAL TUMBES
SECRETARIA GENERAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIOS N° 34

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MEMORIA DESCRIPTIVA

LEY N°29151

"PRIMERA DE DOMINIO"

(RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2019- GOB.REG.TUMBES-GGR)

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

UBICACIÓN GEOGRAFICA:

Departamento: Tumbes.
Provincia: Tumbes.
Distrito: Tumbes.
Sector: Asentamiento Humano San Nicolás sector El Pacifico.



ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR-OFCINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° SI N° Copias

UBICACIÓN:

El terreno para el nuevo Hospital categoría II-1, se encuentra colindante al Asentamiento Humano San Nicolás sector El Pacifico del Distrito Tumbes, Provincia Tumbes y Región de Tumbes.

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

ANTECEDENTES:

Que el terreno materia de saneamiento físico legal, se encuentra totalmente de manera gráfica en un Sector sin antecedentes Gráficos - Registral, por lo tanto, el mismo se encuentra dentro de los alcances de la Ley n°29618.

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21546425

OBJETIVO:

La presente memoria tiene por finalidad proceder a la inscripción de "Inmatriculación - Primera de Dominio" del terreno para el nuevo Hospital categoría II-1, para su Saneamiento Físico Legal a favor del ESTADO peruano representado por el Gobierno Regional de Tumbes, a fin de lograr su inscripción en Registros Públicos - SUNARP.

EDWARD CERÓN TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

JUSTIFICACION:

Que conforme al Artículo 35° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, prescribe las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, el cual señala en su inciso j) Administrar y Adjudicar los terrenos Urbanos y Eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal, concordante con el Artículo 62° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867, el mismo que norma "las funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado", señalando en su inciso a) formular, aprobar, ejecutar, Evaluar, dirigir, controlar y administrar las

SOLO PARA USO DE
TRAMITE INTERNO
21/07/19
SUNARP
NO ES VISACIÓN

Ing. Ricardo Alvarado...
Reg. CIP. N° 106952
VERIFICADOR

16
decis



17 3078

1800-1850
1850-1900
1900-1950



1950-1990
1990-2000
2000-2010

CONFORME

000131

33

33

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.

Así mismo señala en su inciso b) realizar los actos de Inmatriculación saneamiento, adquisición, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción con excepción de los terrenos de propiedad municipal.

Así mismo de conformidad al Artículo 18° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales -Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, prevé las "las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales" el cual señala que los Gobiernos Regionales administran y adjudican los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado dentro de su jurisdicción, incluyendo aquellos que cuenten con edificaciones, a excepción de los bienes de alcance nacional, los comprendidos en proyectos de interés nacional identificados por la SBN y los terrenos de propiedad municipal.

Que en cumplimiento del Artículo 10° del Reglamento de la Ley N°29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual señala en su inciso f) poner a disposición de los Gobiernos Regionales o de la SBN los bienes que no resulten de abandono, en el marco de la aplicación de una política del uso racional de los bienes y gestión inmobiliaria eficiente.

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

EDWARD CARON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

DESCRIPCION DEL TERRENO PARA EL NUEVO "HOSPITAL II-1" - PRIMERA DE DOMINIO:

El terreno para el nuevo "Hospital II-1", cuenta con las colindancias y medidas perimétricas siguientes:

Por El Norte: Colinda con Propiedad inscrita en la P.E. N° 02001989, mediante una línea recta que mide:

- Tramo A - B con 151.90 ml.

Por El Sur: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide:

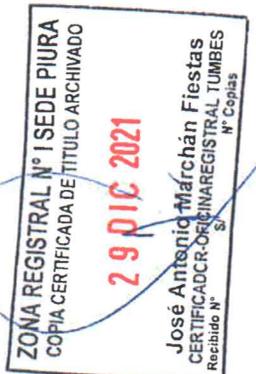
- Tramo C - D con 140.00 ml.

Por El Este: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide:

- Tramo B - C con 249.40 ml.

Por El Oeste: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide:

- Tramo A - D con 260.51 ml.



CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21546425



Ing. Richard Alexie Bustamante Regalado
Reg. CIP. N° 106962
VERIFICADOR
CIV. N° 007021 VCZRI



15
Junio

10-2007



Faint, illegible text or markings located in the lower left quadrant of the page.



CONFORME

000130



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

GOB. REGIONAL TUMBES 32
SECRETARIA GENERAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

FOLIOS N° 32

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Área:

El área total es de 3 Has 7,111.29 m2.

Perímetro:

Su perímetro está formado por un poligonal de 801.81 ml.

Signature of David Hector Torres Puentes
ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTES
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO

29 DIC 2021

José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR-OFICINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° SP N° Copias

CUADRO - DATOS TÉCNICOS
COORDENADAS UTM, DATUM PSAD 56 - ZONA 17

Table with 6 columns: VERTICE, LADO, DISTANCIA, ANG. INTERNO, ESTE (X), NORTE (Y). Rows include vertices A, B, C, D and a TOTAL row.



PLANOS:

La Presente Memoria Descriptiva consta de:

- Plano de Ubicación - Localización.
Plano Perimétrico.

Signature of Richard Alexie Bustamante Regalado
Ing. Richard Alexie Bustamante Regalado
Reg. CIP. N° 106932
VERIFICADOR
CIV N° 007021 VC2R1

Tumbes, febrero del 2019.

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21546425



Signature of Edward Cerón Torres
EDWARD CERÓN TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

Handwritten signature/initials

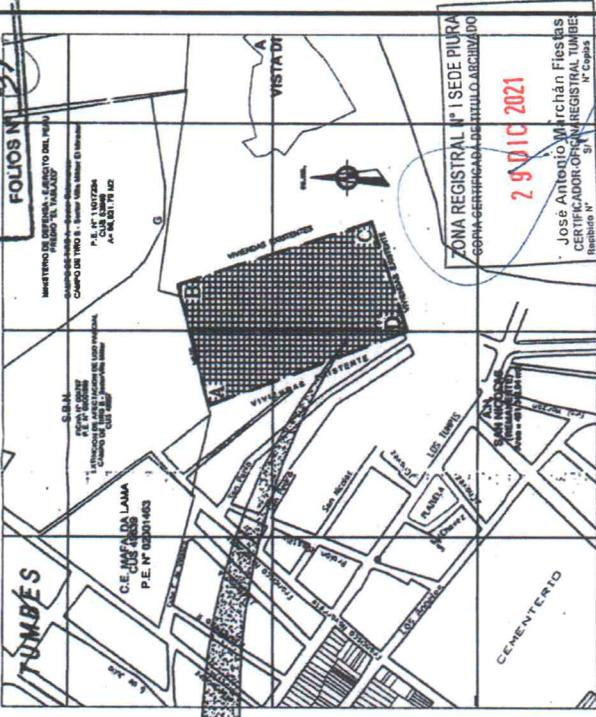
000129

SIN COPIA AL DORSO

11/11/00



SECRETARÍA GENERAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIOS N° 21



PLANO DE LOCALIZACION
ESC. 1/5000

CONFORME

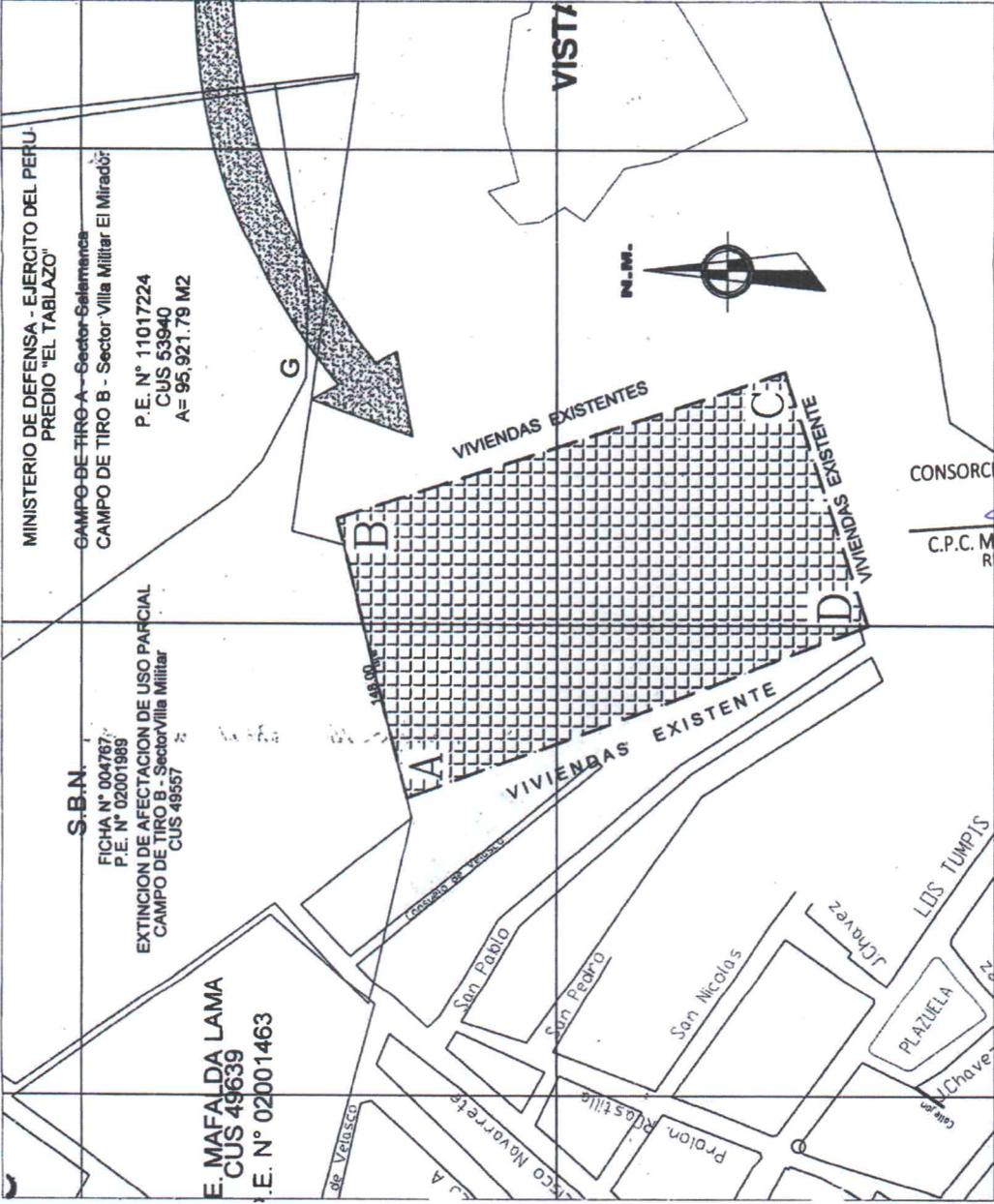
000128



Ing. Richard Alvarado Bustamante Legado
Reg. CIP. N° 106962
VERIFICADOR
SIV N° 007821 VCZRI

[Signature]
ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

		GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	
PROYECTO:	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE TERRENO PARA EL NUEVO HOSPITAL II-I	DIR.:	TUMBES
PROYECTIVA:	ING. WILMER F. DIOS BENITEZ	PROY.:	TUMBES
INGENIERO:	ARQ. PAUL GONZALES HERNANDEZ	DIR.:	TUMBES
ACTO:	PRIMERA DE DOMINIO	Lugar:	
FECHA:	FEBRERO 2019	LAMINA:	A-01
ORGANISMO:	JRMSAC	UBICACION - LOCALIZACION	
FECHA:	FEBRERO 2019	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	
INDICADA:	01/02		



[Signature]
EDWARD CERON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61779



CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

[Signature]
C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMUN
BNI N° 21948425

PLANO DE UBICACION
ESC. 1/2500



821000

1954-1955



1954-1955

CONFORME

000127

SECRETARIA GENERAL
TRAMITE DOCUMENTAL

FOLIOS N° 30

CUADRO DE DATOS TECNICOS
COORDENADAS UTM PSAD 56

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	151.90	83°22'7"	561407.8065	9606828.8151
B	B-C	249.40	94°5'53"	561555.1755	9606885.6512
C	C-D	140.00	90°0'0"	561632.7896	9606628.6389
D	D-A	260.51	92°32'0"	561499.7418	9606585.0698
TOTAL		801.81	360°0'0"		

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
Jose Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR OFICINA REGISTRAL TUMBES
Folios N° 30



Ing. Richard Alarcón Bustamante
REG. CIP. N° 106862
VERIFICADOR
CIV. N° 007021 VCZRI

[Signature]
ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

[Signature]
C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21946429

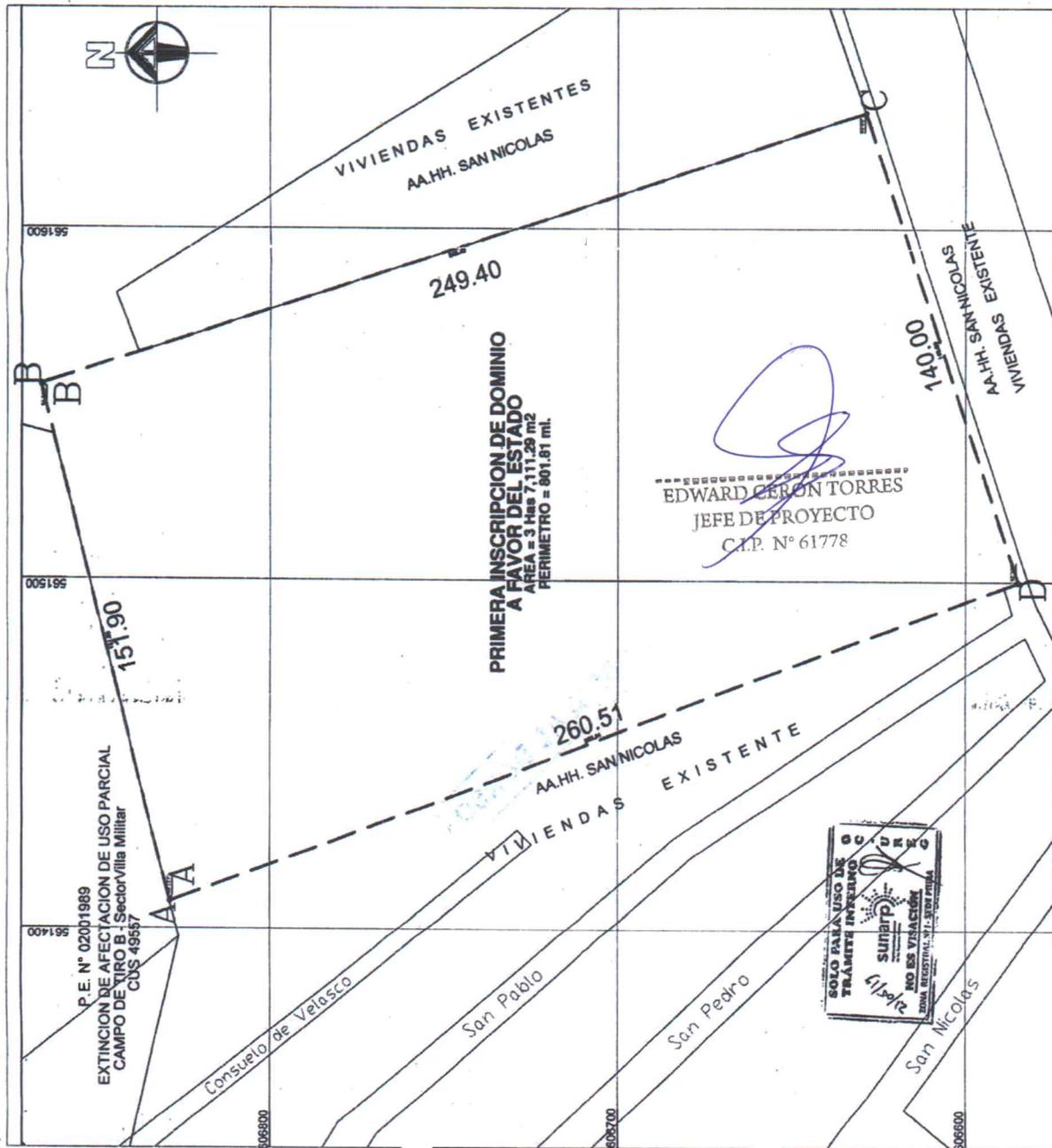
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO: SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE TERRENO PARA EL NUEVO HOSPITAL II-1
Lugar: TUMBES

PLANO: PLANO PERIMETRICO
LAMINA: A-02

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBERNADOR REGIONAL: ING. VALMER F. DIOS BENITEZ
PROTECTORA: ARQ. PAUL GONZALES HERNANDEZ
REVISADO: ARQ. JUNIOR MICHELL RODRIGUEZ MURILLO
ACTO: PRIMERA DE DOMINIO
FECHA: FEBRERO 2019



[Signature]
EDWARD CERON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

SOLO PARA USO DE
TRAMITE INSCRIPCION
SUIRTP
NO ES VISACION
ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA

PLANO PERIMETRICO
ESC. 1/1250

1906

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



1906

1906

000000
000000



000000
000000

000000 000000

000000 000000

000000 000000

CONFORME

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

000124

EDWARD CERON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.F. N° 61778

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
P.N.I. N° 21588425

29 DIC 2021

José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR OFICINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° 5
M Copias

NORMAS LEGALES

Miércoles 3 de abril de 2019 / El Peruano

conforme lo establece el Inc. j) del Art. 35° de la Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización y el Art. 62° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Art. 18° del Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 656-2006-EF/10, se comunicó que el 26 de mayo de 2006 el Ministerio de Economía y Finanzas y el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes suscribieron el Acta de Entrega y Recepción mediante el cual se formalizó la transferencia de competencias para administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado, ubicados en la jurisdicción de este Gobierno Regional, con excepción de los terrenos de propiedad municipal, en cumplimiento al Inc. j) del Art. 35° de la Ley 27783-Ley de Bases de Descentralización, así como los Arts. 10° y 62° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el segundo párrafo del Art. 9° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales-Ley N° 29151 establece que los Gobiernos Regionales, respecto a los bienes de propiedad del Estado bajo su administración en cumplimiento de la transferencia de competencias, ejecutarán los actos previstos en el Art. 35° Inc. j) de la Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización y Art. 18 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, que regula la competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, para administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado dentro de su jurisdicción, incluyendo aquellos que cuenten con edificaciones;

Que, de conformidad con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el presente procedimiento se encuentra regulado por la Directiva N° 002-2016/SBN, aprobada con Resolución N° 0052-2016/SBN;

Que, según los documentos del visto se desprende que el predio materia de la presente Resolución se encuentra ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General), Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes con un área de 37,111.29 m2, no se halla inscrito en el Registro de Propiedad Inmueble por no contar con antecedentes de inscripción registral;

Que, estando al considerando precedentes, mediante Informe Técnico N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM, Informe Legal N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-VNA e Informe Técnico - Legal N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM-VNA se dispuso efectuar la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional Tumbes del predio ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General), del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes con un área de 37,111.29 m2, elaborando el área técnica de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial el Plano de ubicación - localización y perimétrico en coordenadas UTM PSAD 58 y la memoria descriptiva del predio, a fin de realizar la inscripción del citado predio en el más breve plazo;

Que, teniendo como referencia el Certificado de Búsqueda Catastral N° 752000 de fecha 30/01/2019, que acredita que el predio no se encuentra inscrito por no contar con antecedentes e inscripción registral, otorgado por la Oficina Registral de Tumbes se concluye que el mencionado predio no está inscrito en el Registro de predios y no constituye propiedad privada, ni de las Comunidades Campesinas, por lo que es de dominio del Estado, conforme lo establece el Art. 23 de la Ley N° 29151, al señalar textualmente "que los predios que no se encuentran inscritos en el Registro de Predios y que no son de propiedad privada, ni de las Comunidades Campesinas son de dominio del Estado", cuya inmatriculación compete a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y en esta jurisdicción regional, al Gobierno Regional Tumbes, correspondiendo en consecuencia tramitar la primera inscripción de la primera de dominio de predios a favor del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38° y siguientes del Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 002-2016-SBN, que

regula el trámite de primera inscripción de dominio de predios del Estado.

Que, para efectos de la presente Resolución el predio es valorizado en S/. 1'966,898.37 (Un Millón Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 37/100 Soles).

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional Tumbes del predio ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General) Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un área de 37,111.29 m2, según el plano de ubicación -localización y perimétrico en coordenadas UTM PSAD58 y memoria descriptiva, que sustentan la presente Resolución, teniendo las siguientes medidas perimétricas, áreas, colindancias y coordenadas UTM - PSAD 58 que se detallan a continuación:

AREA A INMATRICULAR: 37,111.29 m2.

Por el Norte: Colinda con Propiedad inscrita en la P.E. N° 02001069, mediante una línea recta que mide: Tramo A- B. con 151.90 ml.

Por el Sur: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide: Tramo C - D con 140.00 ml.

Por el Este: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide: Tramo B - C con 249.40 ml.

Por el Oeste: Colinda con el Asentamiento Humano San Nicolás Sector El Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante una línea recta que mide: Tramo A - D con 290.51 ml.

CUADRO - DATOS TÉCNICOS
COORDENADAS UTM, DATUM PSAD 58 - ZONA 17

VERTICE	LADO	DISTAN- CIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	151.90	83°27'	581407.8065	9806628.8151
B	B-C	249.40	94°53'	581555.1755	9806665.6512
C	C-D	140.00	90°0'	581632.7886	9806628.6389
D	D-A	290.51	92°32'	581498.7416	9806685.0698
TOTAL		891.81	360°0'		

ARQ DAVID HECTOR TORRES PUC
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

Artículo Segundo.- Para efectos de la presente Resolución el predio es valorizado en S/. 1'966,898.37 (Un Millón Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 37/100 Soles).

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea publicada por única vez en el diario Oficial El Peruano y un extracto, en el diario de mayor circulación en la región y en el portal Web del Gobierno Regional de Tumbes, misma que deberá efectuarse en el plazo de 10 días hábiles de emitida la Resolución;

Artículo Cuarto.- La Zona Registral N° 1 - Sede Tumbes de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado representado por el Gobierno Regional Tumbes del terreno descrito en el artículo primero de la presente resolución en el registro de predios de Tumbes.

Artículo Quinto.- Consentida o ejecutoriada que quede la presente, PROCÉDASE AL ARCHIVO DEFINITIVO del procedimiento administrativo.

Artículo Sexto.- DEVOLVER la presente Resolución con todos sus actuados a la Sub Gerencia



000000

000000

000000



11150
11000

11150



11150

11150

CONFORME

000121



Zona Registral I
Sede Piura

ESQUELA DE OBSERVACION

PROPIEDAD INMUEBLE (PI 001)

Nro de TITULO : 2019-00933010
Fecha de Presentación : 22/04/2019
Máxima Fecha Reingreso
y Pago de Mayor Derecho : 09/07/2019
Fecha de Vencimiento : 16/07/2019
*Con prórroga automática según Art. 28 del RGRP

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR OFICINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° S. N° Copias

Señor(es): **RICHARD BUSTAMANTE REGALADO**

1. ATO SOLICITADO: INMATRICULACIÓN DE PREDIO DEL ESTADO.

2. IDENTIFICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES:

2.1. Se solicita la Inmatriculación del predio con un área de 37,111.29 m2, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes (Zona urbana) a favor del Estado, de conformidad con el art. 23 de la Ley 29151 y sus normas modificatorias, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2019-
GOB.REG.TUMBES-GGR, del 28/03/2019.

2.2. Que, estando frente a la inscripción efectuada en mérito a un acto administrativo, se advierte que se ha omitido acreditar la firmeza de la resolución que contiene dicho acto administrativo; esto es, que respecto de la misma no se ha interpuesto recurso administrativo alguno, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, concordado con el artículo 212 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Sírvase acreditar la firmeza de la Resolución Ejecutiva que aprueba la primera inscripción de dominio, mediante resolución expedido por la misma instancia administrativa o la instancia superior, de ser el caso.

2.3. Que, efectuada la liquidación definitiva de los derechos registrales, se ha determinado que existen derechos pendientes por abonar por la suma **S/. 11.00 Soles**, correspondiente al acto materia de inscripción.

- **Sugerencias**- Sírvase subsanar según lo indicado en cada punto.

3. **BASE LEGAL:** Arts. 32 y 40 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos; art. 2011 del Código Civil; art. 23 y 17.B de la Ley 29151 y demás dispositivos legales que se citan.

Derechos Pendientes de Pago S/ 11.00
Tumbes, 27 de Mayo de 2019.



ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

Jorge Luis de la Cruz Santes
JORGE LUIS DE LA CRUZ SANTES
REGISTRADOR PÚBLICO
ZONA REGISTRAL N° 1

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DMI N° 21546425

La subsanación debe efectuarse dentro del plazo previsto en el artículo 25° del Reglamento General de los Registros Públicos, cuyo TUO fue aprobado por Resolución N° 126-2012-SUNARP-SN, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 19.05.2012. Procede, asimismo, interponer recurso de apelación, conforme a lo previsto en el artículo 142° y siguiente de la norma antes citada.

Página Número 1 de 1

EDWARD CARON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.F. N° 61778

OB
chw

00000000



Faint, illegible text or markings.

Faint, illegible text or markings.

CONFORME

000121

SR. REGISTRADOR PÚBLICO
ABOG. JORGE LUIS DE LA CRUZ SANTOS
ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA - OF. TUMBES



Referencia: Título 2019-00933010

RICHARD BUSTAMANTE REGALADO, identificado con DNI N° 00239737, a
Ud. digo:

**I. SOBRE LOS DEFECTOS U OMISIONES DE LA ESQUELA DE OBSERVACION,
RECAIDA SOBRE EL TITULO N° 2019-00933010 de fecha 27 de Mayo 2019.**

✓ **De los DEFECTOS U OMISIONES.**

Debo manifestar que al haberse procedido a la calificación del Título N° 2019-00933010 de parte de su representada y al haber emitido la Esquela de Observación con de fecha 27 de mayo del presente año, procedo a levantar dichas observaciones:

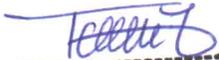
- **DE LA CALIFICACIÓN:** En lo relacionado a la inscripción efectuada a un acto administrativo, se ha omitido acreditar la firmeza de la Resolución que contiene dicho acto administrativo, esto es que respecto de la misma no se ha interpuesto recurso administrativo alguno, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, concordante con el artículo 212 de la ley N° 27444, por lo tanto, se solicita acreditar la firmeza de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000198-2019-GOB.REG.TUMBES-GR que aprueba la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO mediante Resolución expedida por la misma instancia administrativa o la instancia superior de ser el caso.

Al respecto se adjunta a la presente copia fedateada de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000198-2019-GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de mayo 2019, la misma que declara firme y consentida la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 28 de marzo del 2019 que aprueba la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional de Tumbes del predio ubicado en Zona Urbana, con un área de 37,111.29 m2.



Por la anteriormente expuesto solicito a UD, se sirva dar por absueltas los defectos u omisiones en la Esquela de Observación recaída sobre el Título N° 2019-00933010.

Atentamente.


ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN


EDWARD CERÓN TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778


RICHARD BUSTAMANTE REGALADO
DNI N° 00239737


CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO
C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21546425

Adj. Copia de Esquela de Observación.
Copia de Título N° 2019 - 00933010.


04
Siete

000120

CONFORME

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000198 -2019-GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 13 MAY 2019

VISTO:

EL INFORME N°036-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-CUGC, NOTA DE COORDINACION N°033-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-CUGC, NOTA DE COORDINACION N°02-2019/GOBIERNO RESGIONAL DE TUMBES-GGR-SGR-UTD, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N°148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR. de fecha 28 de marzo del 2019. Se aprobó en el artículo primero la primera inscripción de dominio a favor del estado peruano representado por el Gobierno Regional de Tumbes del predio ubicado en Zona urbana, colindante al AA.HH. San Nicolás (frente a la casa del General) Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un área de 37,111.29 m2, según el plano de ubicación-localización y perímetro en coordenadas UTM PSAD56 y memoria descriptiva;

Que, mediante NOTA DE COORDINACION N°033-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-CUGC. de fecha 23/04/2019, que mediante nota de coordinación se solicitó información sobre alguna oposición correspondiente a la primera inscripción de dominio a favor del estado peruano representado por el Gobierno Regional de Tumbes mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR. de fecha 28 de marzo del 201, del predio ubicado en Zona Urbana colindante en AA.HH. San Nicolás (frente a la casa del General) Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un área de 37,111.29 m2;

Que, mediante NOTA DE COORDINACION N°02-2019/GOBIERNO RESGIONAL DE TUMBES-GGR-SGR-UTD. De fecha 25/04/2019. Se ha realizado la búsqueda en los documentos del Sisgedo. hasta la actualidad. No encontrándose registrada documentación presentada por la empresa telefónica el Perú;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial;

GOB. REGIONAL TUMBES



El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

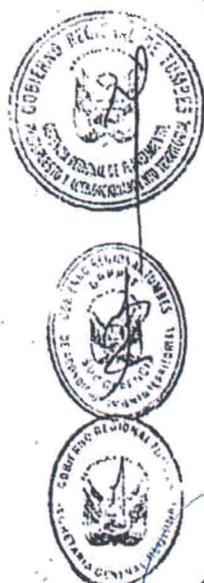
C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ REPRESENTANTE COMÚN DNI N° 21546425

Maria Del Carmen Tapia Diaz
FEDATARIO TITULAR
R.E.R. N° 00126-2014-GOB. REG. TUMBES-P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA 28 MAY 2019

1 de 2
EDWARD CARÓN TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR OFICINA REGISTRAL TUMBES
Regulada N° 51



111100



Faint, illegible text or markings in the lower-left quadrant of the page.

Faint, illegible text or markings at the bottom center of the page.

CONFORME

000119

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
FOLIOS 11/12

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000198 -2019-GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 13 MAY 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - por los fundamentos antes expuestos declárese firme y consentida la Resolución Ejecutiva Regional N°148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR. de fecha 28 de marzo del 2019 que aprueba la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional Tumbes del predio ubicado en Zona Urbana, colindante al AA. HH. San Nicolás (frente a la casa del General) Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un área de 37,111.29 m2.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Consentida o ejecutoriada que quede la presente, **PROCÉDASE AL ARCHIVO DEFINITIVO.**

ARTICULO TERCERO. - Devolver la presente resolución a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO.
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR-OFCINAREGISTRAL TUMBES
Recibido N° Si N° Copias

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Winner E. Dios Benites
WINNER E. DIOS BENITES
GERENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

María Del Carmen Tapia Diaz
María Del Carmen Tapia Diaz
FEDATARIO TITULAR
R.E.R. N° 00126-2014/GOB. REG. TUMBES-P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA **28 MAY 2019**

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO
Saul Garrido
C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21546423

Edward Cerón Torres
EDWARD CERÓN TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

David Hecctor Torres Puento
ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

OS cinco

12000

11000



Faint, illegible text or markings at the bottom center of the page.

Faint, illegible text or markings at the bottom right of the page.

000118

CONFORME

N° de Folios	Fecha de Emisión
13	22-5-2019

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME TÉCNICO N° 3777-2019-ORT-SCR-ZR-N° I-UREG/SUNARP

ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO ARCHIVADO

29 DIC 2021

José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR ORIGINARIO REGISTRAL TUMBES
Recibido N° SA N° Copias

PROTEGEMOS LO QUE TANTO TE COSTÓ

Oficina Registral de Piura:
Luis A. Eguiguren N° 770 - Urb. Sta. Isabel - Piura
I) 305033 / 305168

A : Sr. Abog. Encargado de Tumbes.
DE : Registrador Público Tumbes.
ASUNTO : Ing. Victor Aranibar Seminario.
REFERENCIA : Analista de Catastro.
FECHA : PRIMERA DE DOMINIO DE PREDIO URBANO
Título N° 2019-033010
Plura, 21 de mayo del 2019.

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informarle que se ha efectuado el estudio técnico del expediente con base a la documentación presentada por el administrado, en los siguientes términos.

1. ANTECEDENTES

1.1.- Documentos Técnicos Recapitulados:
• Resolución Ejecutiva Regional N°000148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR, Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación-localización, Plano Perimétrico, recorte publicación periódico.

1.2.- Documentos de Estudio

• Base Gráfica Registral actualizada a la fecha, títulos archivados, Sistema de Información Registral (SIR), Sistema Automatizado de Registro de Predios (SARP).

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

• Se ha efectuado la revisión técnica de la documentación remitida, encontrándose lo siguiente:

2.1.- Aspectos de Carácter Técnico Registral

• De acuerdo a la documentación presentada, el predio se encuentra ubicado en el Asentamiento Humano "San Nicolás"- Sector El Pacífico, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.
• El administrado no consigna antecedente registral.

2.2.- Aspectos de Carácter Técnico

- Presentan Resolución Ejecutiva Regional N°000148-2019-GOB.REG.TUMBES-GR, donde describe un predio con un área de 37,111.29 m²; lo cual es conforme con la documentación alcanzada y con lo reconstruido.
- Presenta Plano Perimétrico georeferenciado, según el Art. 20 del R.I.R.P., donde consigna cuadro de coordenadas UTM, indicando el DATUM - PSAD 56.
- Se Reconstruyó el predio según coordenadas (PSAD56) descritas en documentación, donde resultó un área de 37,111.29 m² (3.7111 has) y un perímetro de 801.81 m; lo cual es conforme con la documentación técnica alcanzada.
- Presenta memoria descriptiva y plano perimétrico donde se verificó un área de 3.00 has con 7,111.29 m² y un perímetro de 801.81 m; encontrándose conforme con lo reconstruido. Se adjunta gráfico informativo.
- Se contrastó el predio en la Base Gráfica Registral actualizada a la fecha, donde se determinó que se encuentra dentro de su posición geográfica según Plano de Ubicación-localización.
- Asimismo, de acuerdo a las coordenadas ingresadas, dadas por el usuario, el predio materia de estudio se encuentra totalmente (de manera gráfica) en un ámbito sin antecedente registral (zona urbana de la ciudad de Tumbes)
- Se ha realizado la Búsqueda en el Sistema Registral con los colindantes que indica y declara en la Memoria Descriptiva, se pudo determinar lo siguiente:
 - Por el norte : con propiedad inscrita en la P.E N°02001989. Verificado en el sistema SIR, se observó que se encuentra en el mismo ámbito espacial pero distinta posición geográfica; determinándose que no existe superposición con el predio materia de calificación.
 - Por el sur : con Asentamiento Humano San Nicolás- sector El Pacífico de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes.
 - Por el este : con Asentamiento Humano San Nicolás- sector El Pacífico de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes.
 - Por el oeste : con Asentamiento Humano San Nicolás- sector El Pacífico de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

3. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la documentación presentada, el predio se encuentra ubicado en el Asentamiento Humano "San Nicolás"- Sector El Pacífico, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.
- Con respecto a la documentación presentada se ha determinado que se encuentra técnicamente conforme, de acuerdo a su ubicación, área y medidas perimétricas.
- Se contrastó el predio en la Base Gráfica Registral actualizada a la fecha, donde se determinó que se encuentra dentro de su posición geográfica según Plano de Ubicación-localización.
- Asimismo, de acuerdo a las coordenadas ingresadas, dadas por el usuario, el predio materia de estudio se encuentra totalmente (de manera gráfica) en un ámbito sin antecedente registral (zona urbana de la ciudad de Tumbes)
- A la fecha de suscripción del presente Informe técnico, no se han determinado otros predios inscritos en esa jurisdicción, reiterando que aún nos encontramos en pleno proceso de construcción y actualización digital de la Base Gráfica Registral de Tumbes (BGR).
- Se pone de conocimiento Sr. Abg. Registrador que la calificación del presente título está realizada con la Base Gráfica Registral cuyo Datum es PSAD 56.
- Sr. Registrador de acuerdo a su análisis legal verifique, si la documentación alcanzada es suficiente para el acto solicitado.



EDWARD CERÓN TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21948829

Ing. Victor Aranibar Seminario
Analista de Catastro
Zona Registral N° I- Sede Piura

Atentamente,

22/05/2019

Handwritten signature and initials.

011000
011000

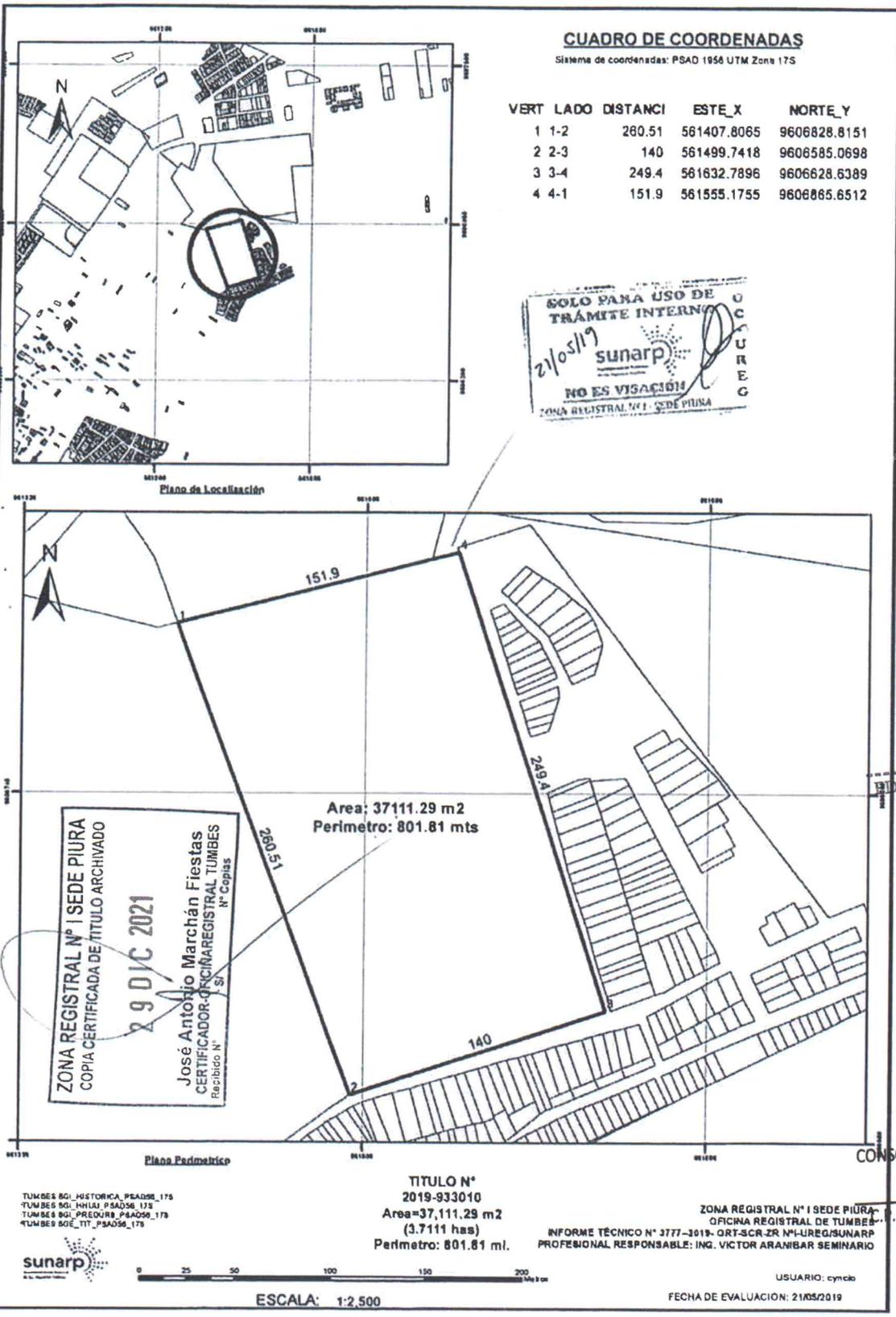


011000
011000

CONFORME

000117

GRAFICO DE EVALUACIÓN TECNICA



Torres
 ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
 CAP. 5776
 JEFE DE SUPERVISIÓN

03
 Jms

12

11000

09



Faint, illegible text or markings at the bottom center of the page.

CONFORME

000116

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA OFICINA REGISTRAL TUMBES N° Partida: 11033433
	INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AA.HH SAN NICOLAS-SECTOR SAN NICOLAS TUMBES

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : PARTIDA DE INDEPENDIZACION (1ERA. DOMINIO)
G00001

RUBRO: ANTECEDENTE DOMINAL
A00001

RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00001

Terreno, ubicado en el Asentamiento Humano San Nicolás, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, cuya área, linderos y medidas perimétricas se detallan a continuación:

- **Por el Norte:** Colinda con propiedad inscrita en la partida N° 02001989, en 151.90 ml.
- **Por el Sur:** Con el Asentamiento Humano San Nicolás, Sector el Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes con 140.00 ml.
- **Por el Este:** Con el Asentamiento Humano San Nicolás, Sector el Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes con 249.40 ml.
- **Por el Oeste:** Con el Asentamiento Humano San Nicolás, Sector el Pacifico de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Tumbes con 260.51 ml.

Área : 3 Has. 7,111.29 m2.

Perimetro : 801.81 ml

RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00001

Inmatriculado el predio a favor del ESTADO representado por el Gobierno Regional, en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 148-2019-GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 28/03/2019 expedida por el Vice Gobernador de Tumbes José A. Alemán Infante, declarada consentida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2019-GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 13/05/2019, expedida por el Gobernador de Tumbes Wilmer F. Dios Benites, así como Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación y Perimétrico suscritos por Verificador Común Ing. Richard Alexie Bustamante Regalado y el Informe Técnico N° 3777-2019-ORT-SCR-Z.R.N° I-UREG/SUNARP, de fecha 21/05/2019, suscrito por el Técnico en Catastro de la Zona Registral N° I Sede-Piura Ing. Victor Eduardo Aranibar Seminario.

RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00001.- Ninguno

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO

RUBRO: OTROS
F00001.- Ninguno.

C.P.C. MARÍA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21546425

EDWARD CERON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO 29 DIC 2021 José Antonio Marchán Fiestas CERTIFICADOR-OFCINA REGISTRAL TUMBES Recibido N° / N° Copias

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

02
des

00000000

1



Faint text at the bottom center of the page, possibly a page number or footer.

CONFORME

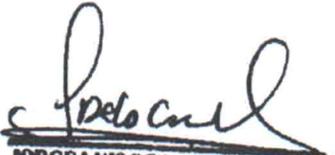
000115



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
OFICINA REGISTRAL TUMBES
N° Partida: 11033433

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AA.HH SAN NICOLAS-SECTOR SAN NICOLAS
TUMBES**

El título fue presentado el 22/04/2019 a las 01:06:05 PM horas, bajo el N° 2019-00933010 del Tomo Diario 0095. Derechos cobrados S/ 92.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00009929-59 00013050-59.-TUMBES, 10 de Junio de 2019.


JORGE LUIS DE LA CRUZ SANTOS
REGISTRADOR PÚBLICO
ZONA REGISTRAL N° I



ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR OFICINA REGISTRAL TUMBES
Recibido N° N° Copias

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO


C.P.C. MARIA LUISA CARBALLO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 21546425


EDWARD CASAN TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778


ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

CONFORME

000114



ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
OFICINA REGISTRAL TUMBES

TITULO N° : 2019-00933010
Fecha de Presentación : 22/04/2019

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO INMATRICULACION O PRIMERA DE DOMINIO (PROPIEDAD) PARTIDA N° 11033433 ASIEN TO G0001

Se informa que han sido incorporados al Indice de Propietarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 11033433 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-ESTADO PERUANO

Derechos pagados : S/ 92.00 soles, derechos cobrados : S/ 92.00 soles y Derechos por devolver : S/ 0.00 soles.

Recibo(s) Número(s) 00009929-59 00013050-59. TUMBES, 10 de Junio de 2019.



Jorge Luis de la Cruz Santos
JORGE LUIS DE LA CRUZ SANTOS
REGISTRADOR PUBLICO
ZONA REGISTRAL N° I

ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA
COPIA CERTIFICADA DE TITULO ARCHIVADO
29 DIC 2021
José Antonio Marchán Fiestas
CERTIFICADOR-ORIGINAREGISTRAL TUMBES
Resibido N° S/ N° Copias

Edward Caron Torres
EDWARD CARON TORRES
JEFE DE PROYECTO
C.I.P. N° 61778

CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO
Maria Luisa Carabajo Muñoz
C.P.C. MARIA LUISA CARBAJO MUÑOZ
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 21546425

David Hector Torres Puente
ARQ. DAVID HECTOR TORRES PUENTE
CAP. 5776
JEFE DE SUPERVISIÓN

01
UAS